



Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACIÓN URBANA.
DEPTO. ADMINISTRACION DEL PLAN DIRECTOR.
OFICIO NO. **AUA 00363/2022**
CLAVE CATASTRAL: **286-030-001**
ASUNTO: **Licencia de Uso de Suelo**
Pagina 1/1

Chihuahua, Chih. a 25 de Enero de 2022

A QUIEN CORRESPONDA
Presente.-

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA, SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO DE TIPO ***** HABITACIONAL ***** PARA UN PREDIO UBICADO EN LA **CALLE MARIANO GUILLEN No. 9810, EN LA COLONIA MALVINAS** DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE **TERRENO 296.121 M2** (DEL CUAL SE ANEXÓ INFORMACIÓN GRÁFICA).

HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA, LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DE SU PROPUESTA Y EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V INICIOS A) Y D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 11, FRACCIÓN I, II, III, VI, XI, ARTÍCULOS 27, 28, 29, 40, 41, 46, 47, 48, 51, 52, FRACCIÓN I, ARTÍCULOS 59, 60, 69, 77 Y 94 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, ARTÍCULO 10, FRACCIÓN I, IV, IX Y XXII, ARTÍCULO 34, 35, 36, 37, 142, FRACCIÓN I, ARTÍCULOS 143, 144, 145, 146, 147 Y 151 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTICULO 72, FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULO 69, 72 Y 73 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ARTICULO 9, FRACCIÓN III, V, ARTÍCULO 11, FRACCIÓN I, VI Y VII, ARTICULO 66, FRACCIÓN I Y IV DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULO 5, FRACCIÓN I, XII, XIII Y XVI, 18 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y NORMAS TÉCNICAS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE DETERMINA QUE PARA ESTAR EN APTITUD DE DAR RESPUESTA A SU SOLICITUD DEBERÁ PRESENTAR PLANO CON CLAVE CATASTRAL CORRECTA, TODA VEZ QUE LA INDICADA EN EL PLANO NO EXISTE EN EL SISTEMA RECAUDADOR. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA HOJA DE REQUISITOS RDPD-DDUE-01 REVISIÓN:22.

ES POR LO EXPUESTO Y FUNDADO QUE ESTA DIRECCIÓN NO ESTÁ EN APTITUD DE DAR UNA RESPUESTA POSITIVA A SU PLANTEAMIENTO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE


ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA.

SJH:NCC


"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx